



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2009.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 22 de Junio de 2009.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.

Aprobada el acta de 15 de Junio de 2009, por unanimidad.

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.-

SEGUNDO.-CONTRATACIÓN.- 99/2009.- APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES”, PARA EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA DE ORIHUELA.

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad para la “Adquisición de Instrumentos Musicales, para el Conservatorio Municipal de Música de Orihuela”.

SEGUNDO.- Autorizar en cuantía de 211.900,00 € (182.674,41 € más 29.227,59 € de I.V.A.), el gasto para que este Ayuntamiento represente la contratación de las obras citadas por negociado con publicidad, con cargo a las partidas presupuestarias del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009 señaladas por la Intervención General.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Técnicas redactado por el Director del Conservatorio D. Juan Manuel Zaragoza Faura, y que regirán el contrato citado mediante procedimiento negociado con publicidad.

CUARTO.- Publicar el anuncio de la licitación en el Perfil del Órgano de Contratación con el fin de que cualquier empresa interesada pueda participar en la misma.

QUINTO.- Notificar lo acordado a los servicios económicos financieros de la Corporación y al Concejal Delegado Educación, Sanidad, Consumo, Cooperación y Participación Ciudadana.

TERCERO.- CONTRATACIÓN 70/212/08.-ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONSISTENTES EN “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA VIRGEN DEL CAMINO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA”

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la ejecución de las obras consistentes en “Acondicionamiento de la Carretera Virgen del Camino del Término Municipal de Orihuela”; a la empresa “AGLOMERADOS DEL VINALOPÓ, S.L.” por el importe total de 30.000,00 € (25.862,07 € más 4.137,93 € de I.V.A.).

SEGUNDO.- Notificar y requerir a la mercantil AGLOMERADOS DEL VINALOPÓ, S.L., con C.I.F. nº B-53.597.811 con domicilio en Partida de Barxell, n.13 de 03610 Petrer (Alicante); adjudicataria definitiva a la que se le citará para la firma del correspondiente contrato.

TERCERO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores, y publicar el presente acuerdo en el Perfil del Órgano de Contratación de la página web www.oriuela.es.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 150/45C11/06.- CERTIFICACIÓN Nº 11 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL CON AULA DE ATENCIÓN A NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN LA PARTIDA RURAL DE LA MURADA”

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 11 que se trae a la vista por su importe total de **QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (15.599,80 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social, a la Arquitecta Municipal D^a Elisa Montoro, y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notifíquese éste acuerdo a la empresa contratista GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. C.I.F. B-30351431, con domicilio en Ctra. Alcantarilla km.655-30166-Nonduermas-Murcia, a los efectos oportunos.

QUINTO.- CONTRATACIÓN.- 150/45C10/06.- CERTIFICACIÓN N° 10 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL CON AULA DE ATENCIÓN A NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN LA PARTIDA RURAL DE LA MURADA”

PRIMERO.- Aprobar la certificación n° 10 que se trae a la vista por su importe total de **TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (30.989,85 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social, a la Arquitecta Municipal D^a Elisa Montoro, y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notifíquese éste acuerdo a la empresa contratista GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. C.I.F. B-30351431, con domicilio en Ctra. Alcantarilla km.655-30166-Nonduermas-Murcia, a los efectos oportunos.

SEXTO.- CONTRATACIÓN.- 150/44C13/06.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN N° 13 CORRESPONDIENTE A "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL Y MÉDICO EN LA PARTIDA RURAL DE MUDAMIENTO" DEL T.M. DE

ORIHUELA.

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 13 descrita en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por la empresa SAN ANTONIO OBRAS Y PROMOCIONES, S.L. por importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (4.426,03 €) I.V.A. Incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa SAN ANTONIO OBRAS Y PROMOCIONES, S.L., con domicilio en Polígono Ind. Las Maromas calle Dinamarca, nº32-G-6 – 03160 Almoradí (Alicante) y comunicarlo a la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social, a la Arquitecta Municipal D^a Elisa Montoro y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- CONTRATACIÓN.- 150/45C9/06.- CERTIFICACIÓN Nº 9 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL CON AULA DE ATENCIÓN A NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN LA PARTIDA RURAL DE LA MURADA”

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 9 que se trae a la vista por su importe total de **CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTINCINCO CÉNTIMOS(102.830,25 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social, a la Arquitecta Municipal D^a Elisa Montoro, y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notifíquese éste acuerdo a la empresa contratista GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. C.I.F. B-30351431, con domicilio en Ctra. Alcantarilla km.655-30166-Nonduermas-Murcia, a los efectos oportunos.

OCTAVO.- CONTRATACIÓN.- 91/102/02.- RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA CONSULTORÍA CAUCE, PROYECTOS Y OBRAS, S.A., PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “RED DE SANAMIENTO EN LA PEDANÍA DE EL MUDAMIENTO”.

PRIMERO: Resolver el contrato de mutuo acuerdo suscrito entre este Excmo. Ayuntamiento y la consultoría CAUCE, PROYECTOS Y OBRAS, S.A. de fecha 17 de Junio de 2009 para la redacción del proyecto Técnico de Ejecución de “Red de Saneamiento en la Pedanía de el Mudamiento”.

SEGUNDO: Procédase a la devolución de la garantía definitiva constituida por la adjudicataria por importe de 1.180,00€.

TERCERO: Comuníquese el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, Parques y Jardines y Alumbrado Público, y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO: Notifíquese a la empresa contratista CAUCE, PROYECTOS Y OBRAS, S.A. C.I.F. A-03378668. con domicilio en Avda. del Bañet, nº2 de Almoradí (Alicante).

APROBACIÓN DE FACTURAS.-

NOVENO.- INTERVENCION.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.11/30/09 (20090204-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/30/09 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 10 documentos e importa la cantidad de 18.826,81 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DÉCIMO.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.09/10/09 (20090130-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS, BARRIOS Y COMERCIO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/10/09 de la Concejalía de Servicios e Infraestructuras Urbanas, Barrios y Comercio, que incluye un total de 31 documentos e importa la cantidad de 132.771,11 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DÉCIMOPRIMERO APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.09/06/09 (20090073-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS, BARRIOS Y COMERCIO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/06/09 de la Concejalía de Servicios e Infraestructuras Urbanas, Barrios y Comercio, que incluye un total de 7 documentos e importa la cantidad de 59.174,84 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DÉCIMOSEGUNDO APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.13/05/09 (20090069-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL, ENERGÍAS RENOVABLES, CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSPORTE URBANO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/05/09 de la Concejalía de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Transporte Urbano, que incluye un total de 5 documentos e importa la cantidad de 16.808,18 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SOLICITUD Y CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES,

DÉCIMOTERCERO.- AGRICULTURA EXPTE. 10/09.- APROBACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ORIHUELA (UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ – CAMPUS DE ORIHUELA) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL CULTIVO DE ALGODÓN EN LA VEGA BAJA DEL SEGURA, POR IMPORTE DE MIL EUROS (1.000,00 €).

PRIMERO.- Conceder a Don Joaquín Parra Ruiz, con N.I.F. nº 22375765-P, Profesor Titular de la Escuela Politécnica Superior de Orihuela (Universidad Miguel Hernández – Campus de Orihuela) con domicilio a efectos de notificaciones en, Ctra. Beniel, Km. 3,2, 03312 Desamparados – Orihuela (Alicante), una subvención por importe de MIL EUROS (1.000,00 €), como colaboración para financiar los gastos derivados del “Proyecto de Investigación del Cultivo de Algodón en la zona de la Vega Baja del Segura”.

SEGUNDO.- Nombrar a Don Eduardo G. Rodríguez Carmona, T.A.E Responsable Accidental del Servicio Municipal de Agricultura y Agua, para efectuar el seguimiento y control técnico y administrativo de los compromisos asumidos.

TERCERO.- Requerir al Director del Proyecto, la presentación con carácter previo al efectivo pago de la subvención que nos ocupa, de un Informe o Memoria de resultados obtenidos en el Estudio – Investigación objeto de la ayuda económica.

CUARTO.- El citado gasto se abonará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General en su informe, con crédito suficiente y adecuado.

QUINTO.- Notificar el presente Acuerdo a Don Joaquín Parra Ruiz, Profesor Titular de la Escuela Politécnica Superior de Orihuela (Universidad Miguel Hernández – Campus de Orihuela), con domicilio a efectos de notificaciones en: Ctra. Beniel, Km. 3,2, 03312 Desamparados - Orihuela (Alicante), al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Miguel Hernández de Elche, Don Jesús Rodríguez Marín, con domicilio a efectos de notificaciones en: Universidad Miguel Hernández, Edificio Rectorado y Consejo Social Planta 4ª, Avenida de la Universidad, s/n, 03202 Elche (Alicante), al Sr. Director de la Escuela Politécnica Superior de Orihuela (Universidad Miguel Hernández – Campus de Orihuela), Don Juan José Ruiz Martínez, con domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Beniel, Km. 3,2, 03312 Desamparados - Orihuela (Alicante), al T.A.E. Responsable Accidental del Servicio Municipal de Agricultura y Agua, al Sr. Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Agricultura del Excelentísimo Ayuntamiento de Orihuela, a los debidos efectos.

DAR CUENTA RESOLUCIONES. “DE AUTORIDADES DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN”

DÉCIMOCUARTO.- INFRACCIONES URBANÍSTICAS.- EXPTE. 183/04. SENTENCIA NÚMERO 190/2009 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE ELCHE, POR LA QUE SE ACEPTA EL ALLANAMIENTO SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO EN EL RECURSO INTERPUESTO POR LA MERCANTIL LOMAS DE CAMPOAMOR, S.A.

PRIMERO: Quedar enterada de la SENTENCIA N° 190/09, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE ELCHE, con fecha quince de abril de dos mil nueve, en el Recurso Abreviado tramitado con el número 852/07.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

DÉCIMOQUINTO.- INFRACCIONES URBANÍSTICAS.- EXPTE. 166/04. SENTENCIA NÚMERO 193/2009 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE ELCHE, ESTIMANDO EL RECURSO INTERPUESTO POR MERABAN, S.L.

PRIMERO: Quedar enterada de la SENTENCIA N° 193/09, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE ELCHE, con fecha veintiuno de abril de dos mil nueve, en el Recurso Ordinario tramitado con el número 278/07.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

DÉCIMOSEXTO.- PATRIMONIO.- EXP-N° 89.10/06.-ACUERDO DEL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION EN EL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO, POR LA VIA DE URGENCIA, INICIADO CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN DE LA RONDA DE ORIHUELA CON LA A-7, CLAVE 51-A-1534.-

PRIMERO.- Quedar enterada del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 7 de Mayo de 2009, en el expediente de Justiprecio n° 240/08, referente al proyecto de conexión de la ronda de Orihuela con la A-7 (clave 51-A-1534), que valora la parcela n° 64, de 385,24 m2, propiedad de Dª JOSEFA SALA MORA, en la cantidad de **SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS Y TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (7.398,34 €)**, premio de afección incluido.

SEGUNDO.- Depositar la diferencia entre el Justiprecio del Jurado y la Valoración Municipal, ascendente a **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN EUROS Y OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (2.321,85 €)**, en la Caja General de Depósitos, de la Delegación de Economía y Hacienda de Alicante.

TERCERO.- Notificar el presente a la Interesada y a los Servicios de Intervención, a los efectos procedentes.

DÉCIMOSÉPTIMO.- PATRIMONIO.-EXP-Nº 89/10/06.- ACUERDO DEL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION EN EL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO, POR LA VIA DE URGENCIA, INICIADO CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN DE LA RONDA DE ORIHUELA CON LA A-7, CLAVE 51-A-1534.-

PRIMERO.- Quedar enterada del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 7 de Mayo de 2009, en el expediente de Justiprecio nº 239/08, referente al proyecto de conexión de la ronda de Orihuela con la A-7 (clave 51-A-1534), que valora la parcela nº 40, de 288,26 m2, propiedad de Ramón Pajares, S.A., en la cantidad de **CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (5.535,89 €)**, premio de afección incluido.

SEGUNDO.- Depositar la diferencia entre el Justiprecio del Jurado y la Valoración Municipal, ascendente a **MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y CINCO CENTIMOS (1.737,35 €)**, en la Caja General de Depósitos, de la Delegación de Economía y Hacienda de Alicante.

TERCERO.- Notificar el presente al Interesado y a los Servicios de Intervención, a los efectos procedentes.

DÉCIМООCTAVO.- PATRIMONIO EXP- Nº 89.10/06.- ACUERDO DEL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION EN EL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO, POR LA VIA DE URGENCIA, INICIADO CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN DE LA RONDA DE ORIHUELA CON LA A-7, CLAVE 51-A-1534

PRIMERO.- Quedar enterada del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 7 de Mayo de 2009, en el expediente de Justiprecio nº 241/08, referente al proyecto de conexión de la ronda de Orihuela con la A-7 (clave 51-A-1534), que valora la parcela nº 48, de 5.091 m2, propiedad de D^a Inmaculada Gómez Soria, en la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y TREINTA Y SEIS CENTIMOS (99.371,36 €)**, premio de afección incluido.

SEGUNDO.- Abonar a la Sra. Gómez Soria, la diferencia entre el justiprecio del Jurado y la valoración municipal, ascendente a **CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y SEIS CENTIMOS (44.562,06 €)**.

TERCERO.- Notificar el presente a D^a Inmaculada Gómez Soria y a los Servicios de Intervención, a los efectos procedentes.

DÉCIMONOVENO.- PATRIMONIO EXP- Nº 89.10/06.- ACUERDO DEL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION EN EL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO, POR LA VIA DE URGENCIA, INICIADO CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN DE LA RONDA DE ORIHUELA CON LA A-7, CLAVE 51-A-1534

PRIMERO.- Quedar enterada del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 7 de Mayo de 2009, en el expediente de Justiprecio nº 236/08, referente al proyecto de conexión de la ronda de Orihuela con la A-7 (clave 51-A-1534), que valora la parcela nº 62, de 322,54 m2, propiedad de D. ANGEL MARTINEZ BELMONTE, en la cantidad de **SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS Y VEINTIDOS CENTIMOS (6.194,22 €)**, premio de afección incluido.

SEGUNDO.- Depositar la diferencia entre el Justiprecio del Jurado y la Valoración Municipal, ascendente a **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (1.943,96 €)**, en la Caja General de Depósitos, de la Delegación de Economía y Hacienda de Alicante.

TERCERO.- Notificar el presente al Interesado y a los Servicios de Intervención, a los efectos procedentes.

VIGÉSIMO.-PATRIMONIO EXP- Nº 89.10/06.- ACUERDO DEL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION EN EL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO, POR LA VIA DE URGENCIA, INICIADO CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN DE LA RONDA DE ORIHUELA CON LA A-7, CLAVE 51-A-1534.-

PRIMERO.- Quedar enterada del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 7 de Mayo de 2009, en el expediente de Justiprecio nº 235/08, referente al proyecto de conexión de la ronda de Orihuela con la A-7 (clave 51-A-1534), que valora la parcela nº 63, de 98,62 m2, propiedad de D^a Josefina Churevilla Mejías, en la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS Y SETENTA Y UN CENTIMOS (2.207,71 €)**, premio de afección incluido.

SEGUNDO.- Depositar la diferencia entre el justiprecio del Jurado y la valoración municipal, ascendente a **NOVECIENTOS OCHO EUROS Y QUINCE**

CENTIMOS (908,15 €), en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Economía y Hacienda de Alicante, a disposición de la Sra. Churevilla Mejías.

TERCERO.- Notificar el presente a D^a Josefina Churevilla Mejías y a los Servicios de Intervención, a los efectos procedentes.

VIGÉSIMOPRIMERO.- PATRIMONIO EXP- 89..10/06.-ACUERDO DEL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION EN EL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO, POR LA VIA DE URGENCIA, INICIADO CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN DE LA RONDA DE ORIHUELA CON LA A-7, CLAVE 51-A-1534.-

PRIMERO.- Quedar enterada del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 7 de Mayo de 2009, en el expediente de Justiprecio nº 238/08, referente al proyecto de conexión de la ronda de Orihuela con la A-7 (clave 51-A-1534), que valora la parcela nº 47, de 262,31 m2, propiedad de D^a Carmen Rocamora Sanz, en la cantidad de **CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y SIETE CENTIMOS (5.872,07 €)**, premio de afección incluido.

SEGUNDO.- Abonar a la Sra. Rocamora Sanz la diferencia entre el justiprecio del Jurado y la valoración municipal, ascendente a **DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS Y CUARENTA Y NUEVA CENTIMOS (2.415,49 €)**.

TERCERO.- Notificar el presente a D^a Carmen Rocamora Sanz y a los Servicios de Intervención, a los efectos procedentes.

VIGÉSIMOSEGUNDO.- PATRIMONIO EXP-89.10/06.- ACUERDO DEL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION EN EL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO, POR LA VIA DE URGENCIA, INICIADO CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN DE LA RONDA DE ORIHUELA CON LA A-7, CLAVE 51-A-1534.-

PRIMERO.- Quedar enterada del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 7 de Mayo de 2009, en el expediente de Justiprecio nº 242/08, referente al proyecto de conexión de la ronda de Orihuela con la A-7 (clave 51-A-1534), que valora la parcela nº 65, de 178,43 m2, propiedad de D^a Mercedes

Trigueros Benavente, en la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS Y SESENTA Y CINCO CENTIMOS (3.426,65 €)**, premio de afección incluido.

SEGUNDO.- Abonar a la Sra. Trigueros Benavente, la diferencia entre el justiprecio del Jurado y la valoración municipal, ascendente a **MIL SETENTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA CENTIMOS (1.075,40 €)**.

TERCERO.- Notificar el presente a D^a Mercedes Trigueros Benavente y a los Servicios de Intervención, a los efectos procedentes.

OTROS ASUNTOS ECONOMICOS.

VIGÉSIMOTERCERO.- 04.2009.011.-PROPUESTA DE CONCESION, Y ABONO, DE UNA CONTRAPRESTACION ECONOMICA AL CLUB TAEKWONDO GONZALEZ, EN CONCEPTO DE INSERCIÓN DE PUBLICIDAD EN DIFERENTES MATERIALES DE COMPETICIÓN, DURANTE SU PARTICIPACION EN EL TORNEO INTERNACIONAL "IV SEIXAL OPEN" DE LA FEDERACION PORTUGUESA, A CELEBRAR EN SEIXAL (PORTUGAL) LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE JUNIO DE 2009

PRIMERO.- Conceder al Club Taekwondo Gonzalez una Contraprestación Económica de 1.200 €uros, en concepto de "Aparicion del Logotipo de la Concejalía de Deportes en los diferentes materiales de competición utilizados en el Torneo Internacional "IV SEIXAL OPEN" de la Federacion Portuguesa de Taekwondo.

SEGUNDO.- El importe total de la Contraprestación Económica se abonará a la entidad interesada en el momento que justifique la inscripción en el citado Torneo, siendo obligación de la Concejalía de Deportes la emisión de un Informe que comunique a la Tesorería General que la Inscripción en la Competición está efectuada y que puede proceder al pago de la cantidad estipulada.

TERCERO.- Notifíquese lo acordado al Club Taekwondo González y a los servicios económico-financieros de la Corporación, a los debidos efectos.

VIGÉSIMOCUARTO.-SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE PEDANÍAS Y DESARROLLO RURAL.- A1/2009.- AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN Y

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA ACEQUIA "PUERTAS DE MURCIA EN LA P.R DE CAMINO DE ENMEDIO T.M DE ORIHUELA (Alicante).-

PRIMERO.- Quedar enterada de la concesión de autorización al Excmo. Ayuntamiento de Orihuela por el Juzgado Privativo de Aguas, expuesto en la parte expositiva de este acuerdo transcrito literalmente, y aceptar las condiciones expresadas en dicha autorización.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo, al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras de Pedanías, al Concejal Delegado de Urbanismo, y a los Ingenieros, D^a. Alicia de Ramón Penalva, y D. Pedro García Sepulcre, y notifíquese al Juzgado Privativo de Aguas, CIF G-03179009, y con razón social en C/. Ruíz Capdepón, nº 3, 03300 Orihuela (Alicante).

EL SECRETARIO GENERAL

FDO.: VIRGILIO ESTREMER SAURA.